

Ministerio del Interior Oficina de Partes ión Administración y Finanzas División Administración y Finanz

MINISTERIO DE HACIENDA

**OFICINA DE PARTES** 

**RECIBIDO** 

**CONTRALORIA GENERAL** 

**TOMA DE RAZON** 

1 3 NOV. 2009

APRUEBA TRANSFERENCIAS DE RECURSOS "ORASMI" 2009 A GOBERNACION PROVINCIAL DE CONCEPCION.

RESOLUCION EXENTA Nº 8824

NOVIEMBRE 2009. SANTIAGO. 10

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

TOTALMENTE MITADO VISTOS: Los recursos aprobados en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2009 , la glosa Nº 04 del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior y la Resolución Exenta (I) N° 372, de fecha 19.01.09.

## RESUELVO:

APRUEBASE la siguiente transferencia de recursos, del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, de acuerdo al detalle y procedimientos que a continuación se indican:

**INSTITUCION:** 

**GOBERNACION PROVINCIAL DE CONCEPCION** 

VALOR:

\$ 4,000,000.=

FINALIDAD DE LOS FONDOS: Suplementa fondos aprobados por Resolución Exenta Nº 372 de fecha 19.01.09, que aprobó recursos para atender la solución de casos sociales que afecten a personas de escasos recursos, indigentes, o que se encuentren en situación o condición de vulnerabilidad, previo informe social y antecedentes que acrediten su situación.

La inversión de los fondos, deberá efectuarse de acuerdo a las instrucciones impartidas mediante CIRCULAR Nº 35, de fecha 05.08.08, del Ministerio del Interior, que se considerará parte integral de la presente Resolución.

La Gobernación deberá aprobar mediante Resolución Exenta, los programas específicos de acción social a desarrollar con estos recursos durante el año 2009, de acuerdo al punto III, mencionada circular.

IMPUTACION PRESUPUESTARIA: 05. 01. 01. 24. 01. 002 " Asistencia Social (ORASMI) ", del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

Los fondos serán girados por la División Administración y Finanzas del Ministerio del Interior . Los saldos no utilizados al 31 de diciembre del 2009, deberán devolverse al Ministerio del Interior.

ı	- e		
	RECEPCION		
	DEPART. JURIDICO		
	DEP. T. R. Y REGISTRO		
	DEPART. CONTABIL.		
	SUB. DEP. C. CENTRAL		
	SUB. DEP. E. CUENTAS		
	SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
	DEPART. AUDITORIA		
	DEPART, V. O. P., U y T.		
	SUB. DEP. MUNICIP.		
	REFRENDACION  REF. POR \$ IMPUTAC. ANOT. POR \$ IMPUTAC.		
	DEDUC DTO.		
	h		

ribución ernación Provincial de Concepción División Adm y Finanzas Departamento Social Oficina de Partes

ÉROA RUBIO cretaria del Interior Subrogante e transcribo a Ud. para su conocimiento Satuda atte. a Ud

> OSVALDO GAŁTARDO SAEZ Jefe Administración y Finanzas Ministerio del Interior